Exp. 1231	P.	A. Jacobo Peuser, por útiles $ 1577.90.
" 1695	P.	A. Juan Polera, por útiles y encuadernaciones $ 386.40.
" 2241	E.	A. Angel Estrada y Cia, por textos y útiles $ 10.639.10.
" 1503	M.	A Julian Macaya, por viático $ 30.
" 1880	F.	A Alfredo Ferreyra, id id $ 70.
" 2174	O.	A. las Obras de Salubridad $ 5838.08.
" 1666 y ag.	O.	A. B. Olavarry é hijos, por instalación de puertas y ventanas en el edificio de Intendente Alvear. $ 4297.45.
" 1951	C.	A. la Compañía Primitiva de Gas $ 4035.
" 2187	E.	A. Angel Estrada y Cia por útiles $ 1307.61.
" 2309	I.	Al Inspector Nacional de Córdoba por fletes $ 100.
" "	"	Al id id id Tucuman, id id " 100.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco

Sesión 31ª

Presentes: Presidente, Gigena, Lacasa, Ruiz de los Llanos, Zubiaur

Dia 8 de Mayo de 1906.

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 1369 — C. 9º — Ayudante de la escuela nº 7 del C. E. 9º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sta Clodomira Aguirre.

Exp. 1353 L. Ayudante interina de la escuela mixta de Colonia Leventué, á Da Maria Planchard.

" 1865 Y De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Nombrar ayudante de la escuela mixta de Itacamaré, á la M. N. Sta Efigenia Moreira, en reemplazo de Doña Severa Bianchi, cuyo pase se dejó sin efecto.

2º. Remitirle por giro telegráfico á Corrientes, la suma de $ 63 para que se traslade á Itacamaré, á la mayor brevedad.

" 1284 C. 1º. Ayudante de la escuela "Benjamin Zorilla", en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á las Maestras Normales, Stas Maria Luisa Trincavelli, Julieta Finochio y Magdalena Rachoulet, con antigüedad del 15 Abril ppdo y aprobar el traslado de la Sta Maria Palomo, ayudante de la escuela nº 5 del C. E. 10º, á la escuela "Benjamin Zorilla", con igual antigüedad.

— Sub-preceptor de la escuela que funciona en el Hospital Militar, á Don Luis C. Arana.

— Profesora de música, para la escuela que oportunamente se designará, á la Sta Fulvia Salaverry.

" 4878 C. 11º De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1º. Aceptar la propuesta de D. José Zopponi, cuyo importe es de 770 $, para la ejecución de las obras necesarias para el cercado del terreno lindero con la escuela de la Calle Almagro nº 850 y apertura de una comunicación.

2º Pasar este expediente al Dr Demaria, para que formule el correspondiente contrato.

3º Ordenar al Arquitecto Inspector, que proceda á la inmediata ejecución de las obras de referencia.

" 1603 C. 7º. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

No acordar el permiso que para funcionar

solicita la escuela particular Corazón de Jesús, mientras no se llenen los requisitos escigidos por la I. Técnica y el Cuerpo Médico Escolar; debiendo el C. E. 7º, dar cumplimiento á la resolución respectiva de 5 de Mayo corriente.

Exp. 1320 | C. | De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º Amonestar al Director de la Escuela de Varones de Concepción, Don Martin Duarte, por su incorrecto proceder en el asunto que motiva este espediente.

2º. Ordenar á Contaduria que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 87 del Reglamento General de Escuelas, descuente de los haberes del referido Director, la suma equivalente á 20 dias.

3º. Hacer saber al Encargado Escolar Don Cayetano Pernigotti, que sus deberes y atribuciones como tal, están especificados en el Acuerdo de 15 de Abril de 1901, que se le transcribirá al efecto.

" 1958 | S | De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Trasladar á la escuela mixta de San Ignacio, á la ayudante de la escuela de Niñas de Santa Ana, Sta Aracelli Molero y nombrar, en su reemplazo, á la M. N. Da Herminia Chamorro.

2º. Mandar pagar para gastos de traslación, á la Sta Chamorro, la suma de 40 m/n, que le serán remitidos á Corrientes, por intermedio del Inspector Nacional Don Marcelino Elizondo.

" 2213 | S. | Tener, á la Provincia de Santa-Fé, por acogida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, durante el corriente año de 1906.

Autorizar:

" 2006 | C. 12º | En las condiciones del acuerdo de 19 de Abril ppdo el funcionamiento de un 5º grado en la escuela nº 5

del C. E. 12º.

Exp. 1861	C. 10º	Al C. E. 10º, para que del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de 50 $, en la compostura de los techos de la escuela nº 8 de su dependencia.
" 1447	C. 6º	En las condiciones del Acuerdo de 19 de Abril último, el funcionamiento de un 6º grado en la escuela nº 4 del C. E. 6º.
" 1934	C. 6º.	Al C. E. 6º, para que, del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 90, en el arreglo de los bancos del taller de Slöjd, de la escuela nº 1 de su dependencia.
" 1780	C. 7º.	Al C. E. 7º, para que, de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 223.50, en la adquisición de macetas y mesitas para plantas, con destino á las escuelas nºs 3, 5 y 7 de su dependencia.
" 1421	C. 3º	Al C. E. 3º para que, del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 110, para fijar los bancos en los pisos de las aulas de la escuela "Rivadavia".
" 1973	C. 7º.	Al C. E. 7º, para que, del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 575, en la adquisición é instalación, en la escuela nº 3 de su dependencia, de una linterna para proyecciones luminosas.
" 1857	C. 13º	Al C. E. 13º, para que, de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 81, en las reparaciones á efectuarse en la escuela "Alberdi", que se espresan en este espediente.
" 2108	C. 6º.	Al C. E. 6º para que, de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 70, en la adquisición de los útiles para ejercicios físicos, que se mencionan en este expediente, con destino á la escuela superior de varones, de su dependencia.
" 1892	C. 7º.	Al C. E. 7º, para que, de sus fondos propios, invierta la suma necesaria para tapar un pozo, descubierto en el piso de uno de los patios de la escuela nº 3 de su dependen-

		cia; debiendo, oportunamente, rendir cuenta detallada de la inversión de dicha suma.
Excp. 2155	C. 12º	Al C. E. 12º para que, de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ 65.- que agregada á la de 60, acordada anteriormente, forman la suma de $ 125.- en el pago del lavatorio colocado en la escuela nº 2, de su dependencia.
" 2109	C. 12º	Al C. E. 12º, para que invierta de sus fondos propios, hasta la suma de $ 71.40, en la reparación del molino, de la escuela de Villa Ortuzar.
" 572 y ag.	C	Estar á lo resuelto con respecto á la traslación de escuelas de Concepción.
		Justificar:
" 1826	C. 12º	Las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Marzo ppdo, solo quince días con goce de sueldo.- la ayudante de la escuela nº 6 del C. E. 12º, Da Solana A. de Queral.
		Trasladar:
—		Al Sub-preceptor de la escuela del Regimiento 7º de Infantería Sr Marco Figueroa á la del Regimiento 8 de Caballería.
—		A don Vicente de la Colina, de la escuela del 7º de Infantería á la del 2º de Artillería, en reemplazo de Don Jesús H. Salas, que pasa á prestar servicios en la Pro-Secretaría del H. Consejo
Excp.	C.	Acojer, á la Provincia de Corrientes, á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, por el corriente año.
" 2398	M	Autorizar al Mayordomo del Consejo, para mandar ejecutar los trabajos que solicita, de conformidad con el presupuesto de Francisco Di Ció, por la suma de $ 40.
" 2423	M.	Acusar recibo al Ministerio de Obras Públicas, de la

nota á que adjunta un certificado de depósito por $ 15,000, proveniente de una multa aplicada á la empresa del Ferro-Carril Oeste de Buenos-Aires.

Confirmar:

Exp. 2136 | C. 13º | En su carácter de Ayudante, á la maestra de la escuela nº 14 del C. E. 13º, Sra Ida C. de Luque.

" 2222 | C. 11º | En su carácter de Ayudante, á la maestra de la escuela nº 5 del C. E. 11º, Sta Sara Lacomme.

" 2231 | C. 11º | Los pases de las maestras, Stas Emma L. Acrocca y Celestina Carea, de que da cuenta el C. E. 11º.

Conceder:

" 2146 | C. 2º. | Licencia por 5 meses, sin goce de sueldo, á la profesora de música de la escuela nº 12º del C. E. 2º, Sta Cármen Carlin y acéptase, como suplente, por igual tiempo, á la Sta Alejandrina Carlin.

Aprobar:

— | Las rendiciones de cuentas que elevan los C.C. E.E. de la Capital, por el mes de Diciembre ppdo.

Mandar pagar:

" 2021 | D | A. Francisco A. Di Ció, $ 138.50, por reparación de muebles.

" 375 | R | A. Antonio Rodriguez, por haberes $ 79.73.

A Cesáreo García, por libros $ 70.

Librar órden de pago:

" 517 y ag | S. | A favor del Consejo de Educación de San Luis, por el anticipo del 1er bimestre de la subvención nacional $ 25000.

" 2407 | J. | A favor del Consejo de Educación de Jujuy, por la suma de $ 4329, importe de la primera cuota de la subvención nacional acordada para la construcción del edificio escolar de Tilcara.

" 1224 y ag. | J. | A favor del Consejo de Educación de Jujuy, por la suma de $ 18,000, importe del anticipo del 1er bimestre de la subvención nacional por el corriente año.

Exp. 2406 J A favor del Consejo de Educación de Jujuy, por la suma de m$n 8371.33, importe de la primera cuota de la subvención nacional acordada para la construcción del edificio escolar de San Pedro.

Resolución

En lo sucesivo, y cada vez que el Consejo Nacional de Educación deniegue á una escuela particular el correspondiente permiso para su funcionamiento, el Consejo Escolar á cuya jurisdicción pertenezca aquélla, tratará, por los medios legales de que dispone, que los niños inscriptos en la misma, no queden, por tal motivo, sin recibir el <u>minimun</u> de instrucción que prescribe la Ley 1420, para lo cual tratarán de hacerlos concurrir á las escuelas de su dependencia. ú otras -

Nota: Esta resolución fué omitida en el acta correspondiente al 5 de Mayo, fecha en que se tomó.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 y 30 p.m.

Patriciano Navarro